9)

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 3763643918

Póliza Nro.: 0401006385	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80095643-5	Asegurado o Tomador: APFG SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: CPTAN.JOSE BADO E/ DESIDERIO VILLALON

Localidad: ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
28/12/2020	12:00 hs. de 28/12/2020	12:00 hs. de 27/01/2022	395	Gs. 330.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	2.590.909
I.V.A. s/Prima	259.091
Premio	2.850.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.850.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0066 | Según Nota: 152/2020 | Fec. 14/02/2020

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.850.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/12/2020	2.850.000
TOTAL		2.850.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en ASUNCION, 28 de diciembre de 2020

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos